



LA PROFESION JURIDICA*

PAPA PIO XII

* Extractado textualmente de: Doctrina Pontificia. Editorial Católica, Madrid. Pág. 592-594.

Aurea alocución la que Pío XII dirigió el 23 de abril de 1957 a un grupo de abogados parisienses, demostrando una vez más su cariño e interés por la profesión jurídica y dibujando con breves y vigorosos trazos la etopeya acabada del jurista cristiano.

Tres notas señala particularmente Pío XII: el jurista como colaborador nato de los tribunales de la justicia; el jurista, como hombre de la justicia, en su labor de aplicación y defensa del derecho positivo, y el jurista como ejemplo irremplazable del humanismo clásico, “que subraya los valores espirituales y hace prevalecer el sentido del hombre sobre el culto de la fuerza”.

SUMARIO

- I. Satisfacción del Papa por esta visita. La alta misión de la abogacía, colaboradora neta de los tribunales, tiende a evidenciar la realidad precisa y humana que se alberga en cada proceso. La dificultad de la tarea exige del abogado cualidades poco comunes y atenta preparación.
- II. El estudio del derecho permite abordar la prueba saludable de los estrados, donde se revelan las aptitudes reales del candidato a la abogacía. Cualidades intelectuales y prácticas requeridas por el arte de la abogacía. Vuestra carrera ha abierto siempre el camino para los más altos cargos del Estado. Muchos abogados han ejercido una influencia extraordinaria sobre su época. En la sociedad actual, el abogado existe como ejemplo irremplazable del humanismo clásico.
- III. La independencia y el desinterés constituyen las virtudes esenciales de un abogado. Debe servir siempre a la verdad. Incluso en la defensa, no debe pasar los límites permitidos. Situaciones delicadas de conciencia en que puede hallarse un abogado con sentido del honor.

San Ivo, patrono de los abogados parisienses. En vuestro oficio se unen la justicia y la misericordia. Exhortación y bendición.

[1] El ilustre Foro¹ de París, al cual vosotros, señores, pertenecéis, ha contado siempre con hombres de una cultura y de un talento sin par; por ello nos causa un placer verdaderamente particular saludar a visitantes tan distinguidos y manifestarles toda la estima que Nos tenemos por su profesión. El orden de los abogados, declaraba el canciller D'Aguesseau, es “tan antiguo como la magistratura, tan noble como la virtud y tan necesario como la justicia”².

[2] Colaboradores natos de los tribunales, hacéis resplandecer la verdad en la di-

1. Pío XII, discurso a un grupo de abogados de París, 23 de abril de 1957: AAS 49 (1957) 289-290; E 17 (1957) 1,501-502. Texto original en francés.

2. Oeuvres de M. le Chancelier d'Aguesseau (Paris, Libraires associés, 1759) t. 1 p. 3. Discours pour l'ouverture des audiences du Parlement. Premier discours: L'indépendance de l'avocat, pronunciado en 1693.

versidad de los testimonios y de los documentos. Siempre que prestáis al demandante o al reo la asistencia de vuestra competencia técnica y de vuestro talento oratorio, el esfuerzo de clarificación que realizáis debe poner en evidencia lo que el proceso tiene de peculiar en su realidad precisa y humana. Mientras la ley determina separadamente los diversos elementos de la justicia, vuestro papel consiste en hacer prevalecer una interpretación sintética y matizada, que tiene en cuenta todas las circunstancias materiales y psicológicas. La dificultad misma de la tarea requiere, para su desempeño digno, cualidades poco comunes y una atenta preparación.

[RIGOR Y FIRMEZA]

[3] Un largo estudio del derecho, que hoy es tan complejo, sancionado por una serie de serios exámenes, permite abordar la prueba saludable de los estrados. Esta revelará las aptitudes reales del candidato para la profesión de abogado, manifestando su habilidad para pasar de los conocimientos teóricos a su aplicación en el arte de la defensa. Se trata, en efecto, de un arte excelso que requiere rigor y finura, lógica y elocuencia, que no permite menospreciar ningún detalle y dejar de valorar los matices más sutiles, hablando a la inteligencia y al corazón, ampliando el debate o manteniéndole en el punto preciso. Todo esto supone una gran maestría de la lengua y de la elocución, una cultura general vasta y profunda, una capacidad considerable de trabajo y de improvisación. Desde la antigüedad, vuestra carrera no ha cesado de abrir camino para los cargos más elevados del Estado, porque abarcando amplísimamente la condición humana, enraizada en la historia, definida por el derecho, a prueba del juego de las pasiones, revela y desenvuelve los dones superiores, que hacen a los gobernantes.

[4] Pero sin abandonar esta profesión, tan digna de ocupar la vida entera de un hombre, ¿cuántos abogados célebres no han ejercido sobre su época una influencia esclarecida? Más de uno ha visto consagrada su gloria por la elección para la Academia Francesa. Cabalmente, la elocuencia del abogado Olivier Patru inició desde 1640 esos famosos discursos de recepción en la Academia Francesa, delicia de las letras y frecuentemente documentos de historia. Nos complacemos en notar que en la sociedad actual, tan fuertemente obligada por la especialización técnica y las disciplinas científicas, vosotros ilustráis el valor irremplazable del humanismo clásico, que subraya los valores espirituales y hace prevalecer el sentido del hombre sobre el culto de la fuerza.

[INDEPENDENCIA Y DESINTERES]

[5] Por ello, el talento no es cualidad suficiente en una profesión que toca tan de cerca el ejercicio de la justicia. La independencia y el desinterés constituyen las virtudes esenciales y particularmente meritorias de un abogado. La moral profesional le pide, como a todos los hombres, no servir sino a la verdad; pero este deber se hace particularmente grave cuando se trata de defender a un acusado o de miti-

gar para el culpable el rigor de las leyes. Hace ya mucho tiempo que las libertades de la defensa han sido claramente determinadas. Un hombre de honor debe, sin embargo, luchar siempre contra la tentación de traspasar los límites permitidos, y el caso de San Andrés Avelino, decidiéndose, según se dice, a abandonar el mundo para reparar una ligera mentira cometida en el curso de una defensa, muestra suficientemente la situación delicada en que algunas veces se encuentra un carácter profundamente recto ante los problemas de su profesión.

[6] San Ivo, por el contrario, es venerado e invocado como patrono de vuestra profesión, por haber defendido valientemente a los pobres y a los oprimidos. Se manifiesta aquí la grandeza de un oficio en el que la justicia y la misericordia se abrazan en un mismo amor de Dios y del prójimo. Nos deseamos que el Señor os conceda la gracia de gustar, en una misión tan honorable y tan útil a los hombres, las alegrías más profundas del espíritu y del corazón. Continuaréis de esta manera la noble tradición de vuestros predecesores, defensores del Derecho y de la humanidad. Con esta intención, y por todas las que vosotros tengáis actualmente, os damos de todo corazón nuestra paternal bendición apostólica.